



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017

VISTO la Resolución N° 1252/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Nancy Elisabet EGGS, a la Directora, Dra. María del Carmen GARCÍA, y a la Co-Directora, Dra. Valeria CORNE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

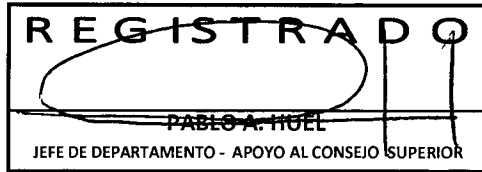
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Nancy Elisabet EGGS como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. María del Carmen GARCÍA, como Directora, y a la Dra. Valeria CORNE, como Co-Directora de la Tesis "Remoción de metales pesados en medios acuosos mediante el uso de una arcilla de la Provincia de Entre Ríos" presentada por la Ing. Nancy Elisabet EGGS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1252/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 575/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior